



SELO QVARTO, VNO VAR-  
TILLO, ANOS DEMIL SEIS-  
CIENTOS Y NOVENTA Y SIE-  
TE, Y NOVENTA Y OCHO.

*Aulzepeque*

Por la Vta. Ma. Juro que tubo el R. y Cabal.  
& Aulzepeque de la R. Cor. Jurisdiccion de Coau-  
titlan por diez y ocho de Abril del año pasado  
de mill seiscientos y noventa y cinco, conta haver  
se hallado cienos y seiscientos y nueve tubucarios  
los quales son obligados a dar facer annualmte  
(harta otra novedad) por razon de Xmo. el Tri-  
bunal de Maiz que contribuyen ocho fanegas y  
once almudes a la S. Ygle. Cathedral de esta  
Ciudad, que a precio de nueve por fanega (que  
es la comuntacion) Valen diez pesos y tres  
granos de Oro comun.

Xmo de Maiz

Doct. Walme

Valen

Doct. - 136

Nueva Certificacion y para q. conite a q. d. de la parte de d. h. a. S. Ygle. Cathedral  
Doy la pte. en Mexico a q. d. de Diciembre de mill seiscientos y siete años

*Handwritten signature and official stamp, possibly reading 'Juro de Maiz'.*

*Handwritten flourish or signature.*